

Carmen de Patagones, 17 de Julio de 2020.
Expediente 4084-568HCD/20.

VISTO:

El Expediente 4084-568HCD/20; y

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N°908 de Bahía San Blas solicitó pedido de espacio público para la realización del evento "Chancho Móvil" en la vereda de la Av. Costanera, sector de la Plazoleta del Pescador, el día 24 de Febrero del corriente año en el Horario de 11hs a 13hs.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo el uso de espacio público para la realización del evento "Chancho Móvil".

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N°908 de Bahía San Blas el uso de espacio público para realización evento "Chancho Móvil", en la vereda de la Av. Costanera, sector de la Plazoleta del Pescador, el día 24 de Febrero del corriente año en el Horario de 11hs a 13hs.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, registrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8VA. SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15-07-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°3271.-
DECRETO DE MPROMULGACIÓN N° 1036/2020.-